

(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
(2) NIT:	891.900.853-0
(3) Nombre del Representante Legal:	JAIRO GUTIERREZ ORANDO
(4) Período Auditado:	VISENCIA 2015
(5) Año de Realización de la Auditoría:	2016
(6) Nombre del Informe:	SUSCRIPCION DE PLAN DE MEJORAMIENTO
(7) Modalidad Auditoría:	MODALIDAD REGULAR
(8) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	05 SEPTIEMBRE DE 2016

Número consecutivo del hallazgo	Código del hallazgo	Descripción del hallazgo (Resumen ejecutivo)	Criterio	Evidencia del hallazgo	Enunciado del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las medidas	Definición de medidas de la Meta	Unidad de medida de la Meta	Fecha de inicio de las medidas	Fecha de término de las medidas	Punto de partida de las medidas	Área responsable	
(9)	(10)		(11)		Causa del hallazgo (12)	Enunciado del hallazgo (13)	Acción de mejoramiento (14)	Objetivo (15)	Descripción de las medidas (16)	Definición de medidas de la Meta (17)	Unidad de medida de la Meta (18)	Fecha de inicio de las medidas (19)	Fecha de término de las medidas (20)	Punto de partida de las medidas (21)	Área responsable (22)
1		Se evidencia que algunos metas del Plan de desarrollo institucional presentan puntajes de cumplimiento que no son acordes con la planificación inicial, existen indicadores que exceden al 100% planificación que puede significar deficiencias en la planeación por su elaboración metas o destinación excesiva de recursos a programas con metas ya cumplidas, tampoco se evidencia acciones sobre modificación o replanteamiento de dichas metas con base en los análisis existentes.	En el plan indicativo se observa un cumplimiento para 2015 de 98,43% en los ejes, algunos programas que hacen parte de estos ejes tuvieron un cumplimiento mejor al esperado situando que para la auditoría no es acorde con la planificación inicial situación que puede significar deficiencia en la planeación o por subvaloración de metas o destinación excesiva de recursos a programas ya cumplidos	Fortalecimiento del ejercicio de Planeación	Establecer el Plan indicativo para el cuatrenio 2016-2020	Dado que se inicia un nuevo cuatrenio 2016-2020 del PCI, se tendrán en cuenta las observaciones de la auditoría	100% de las metas actualizadas para la vigencia 2016-2020.	Porcentaje	100	1/09/2016	30/11/2016	13	Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional		
2		Se evidencia un nivel bajo en el cumplimiento de la NTC-GP 1000:2009, existen deficiencias en elementos que no permiten a la entidad contar con un sistema de calidad confiable y sólido que se articule adecuadamente con el Modelo estándar de Control Interno.	Deficiencias en elementos que no permiten a la entidad contar con un sistema de calidad confiable y sólido que se articule adecuadamente con el Modelo estándar de Control Interno.	Incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la Norma Técnica de la Gestión Pública NTCGP 1000:2009	Implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos de la institución y que sirvan de insumo para la revisión de la alta dirección	Incrementar el nivel de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la institución bajo la Norma NTCGP 1000:2009.	aprobar el 100% de los procesos de la institución por la alta dirección	Porcentaje de requisitos de la norma implementados	100	1/09/2016	30/11/2016	13	Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional		
3		El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 183 suscrito entre la entidad y el Señor José Felipe Hernández Pardo, en su artículo previo hace referencia a la necesidad de contratar una persona adscrita para la contratación de informes al Ministerio de Educación Nacional, sin embargo en el punto número Cuatro (4) de su parte conclusiva del contrato suscrito dice que la JOCEM, recorra la prestación de servicios de apoyo a la gestión por parte de una persona con formación en Ciencias Económicas, con experiencia en evaluación de proyectos de inversión, sin embargo el mencionado contrato según los datos suministrados en el formato único de flujo de alta enero cuenta con formación académica en Derecho, especialización en derecho administrativo y maestría en Derecho Administrativo los cuales no hacen parte del ámbito de las ciencias económicas, dando en evidencia de que el contrato otorgó y determinó la necesidad de un perfil de la información debido al control por valores de desempeño, boletines, diferentes configuraciones una presente lista contra las formas de contratación estatal. De la misma forma el objeto del contrato está enmarcado en la Contratación del documento final de la oferta se proyecta en la Unidad Central del Valle, lo cual hace parte del programa general y las funciones esenciales asignadas al cargo, diferenciado con el Código 309 (paño 13) correspondiente a la Formación Académica entre estas funciones se destacan: "1. Dirigir y coordinar la acción académica de la institución y actuar como gestor y promotor de su desarrollo integral; 2. Promover la formación y desarrollo de nuevos programas de formación y las actividades e interrelación con las instituciones del Proyecto Multisectorial", las cuales están claramente relacionadas con el objeto descrito en el contrato en mérito, genera un alto grado de incumplimiento por estas funciones que ya están a cargo de un funcionario de la entidad, evidenciando una confusión en el numeral 1, del artículo 34. Decenas, del capítulo 7. Decenas, del título IV Decenas, abarcar, prohibición, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del artículo público de la ley 734 de 2002 que para cumplir y tener que se cumplen los deberes contenidos en la Constitución, las leyes, los decretos, las ordenanzas, las resoluciones, las directivas y mandatos, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, los documentos jurídicos y disciplinarios, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente, pudiéndose poner a un posible elemento potencial para la entidad por valor de \$ 14.000.000	Deficiencias en el conocimiento de asuntos contractuales por parte de los funcionarios de las dependencias que solicitan contrataciones.	Errores en los expedientes de las contrataciones.	Mejorar los procesos de la gestión contractual mediante las siguientes actividades: a) Realizar capacitación de carácter obligatorio en contratación pública a los funcionarios de la institución, conforme los alcances de las actividades realizadas en la gestión contractual. b) Establecer unidad de criterio para el análisis de las solicitudes de contratos de apoyo a la gestión para la estimación de valor del contrato. c) Modificar el formato emitido por la Oficina de Bienestar Institucional y Gestión Humana para certificación de la no disponibilidad de personal idóneo y/o suficiente en planta para realizar contratación.	a) Evitar errores en la gestión contractual. b) Mejorar los procedimientos en gestión contractual por parte de los funcionarios, y exportar a los funcionarios a la verificación de los estudios previos antes de la entrega del mismo. c) Evitar errores de manera amplia la insuficiencia de personal en planta.	a) Realización de una capacitación en asuntos contractuales a funcionarios. b) Emitir una circular donde se establezca claramente los criterios y procedimientos para el valor estimado de los contratos. c) Registro de formato en el sistema de gestión de calidad.	a) Una. b) Una. c) Uno	01/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios			

SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: F-120-14
 Versión: 2



(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
(2) NIT:	891.900.853-0
(3) Nombre del Representante Legal:	JAIRO GUTIERREZ OBANDO
(4) Período Auditar:	VIGENCIA 2015
(5) Año de Realización de la Auditoría:	2015
(6) Nombre del Informe:	SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO
(7) Modalidad Auditoría:	MODALIDAD REGULAR
(8) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	05 SEPTIEMBRE DE 2016

Número consecutivo del hallazgo (9)	Código Hallazgo (10)	Descripción hallazgo (Forma a-27 nuevo) (11)	Causa del Hallazgo (12)	Efecto del Hallazgo (13)	Acción de mejoramiento (14)	Objetivo (15)	Descripción de las Medidas (16)	Definición de la Unidad de medida de la meta (17)	Unidad de medida de la meta (18)	Fecha Inicialización (19)	Fecha Terminación (20)	Plazo en semanas de las metas (21)	Área responsable (22)
4		En el Contrato No. 182 se observa que dentro del estudio previo se manifiesta la intención de contratar bajo la modalidad de selección de concurso de méritos, sin embargo se realizó un contrato de prestación de servicios de manera directa, situación que va en contra de la coherencia requerida para que los procesos contractuales sean totalmente transparentes; situación que vulnera el principio de transparencia de la contratación estatal incumpliendo presuntamente aspectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el manual de contratación de la entidad.	Debilidades en el conocimiento de asuntos contractuales por parte de los funcionarios de las dependencias que solicitan contrataciones.	Genera contradicción en la información contenida en el expediente contractual.	Mejorar los procesos de planeación de la contratación institucional mediante las siguientes actividades: a) Implementar mediante resolución de rectoría el cronograma para las diferentes etapas de gestión contractual, que permita la realización organizadas de las actividades precontractuales, en las cuales intervienen los diferentes funcionarios de la institución. b) Realizar capacitación de carácter obligatorio en contratación pública a los funcionarios de la institución, conforme los alcances de las actividades realizadas en la gestión contractual. c) Establecer dos nuevos formatos dentro del proceso de gestión pre-contractual, los cuales se registrarán en el sistema de gestión de calidad consistentes en: "Estudio Previo de Contratación Directa" y "Concepto de Modalidad Contractual", que permitan un mayor control y claridad sobre estos aspectos.	Evitar errores en la gestión contractual.	a) Expedición de acto administrativo que establece el cronograma, b) Realización de una capacitación en asuntos contractuales a funcionarios, c) Registro de formatos en el sistema de gestión de calidad.	a) Resolución Rectoral expedida b) Capacitación ejecutada c) Formatos registrados	a) Una, b) Una, c) Dos	01/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios
5		Se evidencia falencias en la aplicación de técnicas archivísticas tales como: rotulación del expediente, índice documental, marcación de la gaveta, en las oficinas de Bienestar Institucional y Gestión Humana y la Facultad de Ciencias de la Educación. Y Falencias en la Descripción del expediente híbrido en la oficina Admisiones y Registro Académico	Debilidad en la aplicación de las técnicas archivísticas establecidas por el Archivo General de la Nación	Incumplimiento del Acuerdo No. 2 del 2014 "Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones.	Reinducción en las técnicas archivísticas sobre rotulación del expediente, índice documental, marcación de la gaveta, en las oficinas de Bienestar Institucional y Gestión Humana y la Facultad de Ciencias de la Educación y Descripción del expediente híbrido en la oficina de Admisiones y Registro Académico.	Implementar técnicas archivísticas de acuerdo a lo establecido por el Archivo General de la Nación.	a)Una reinducción en técnicas archivísticas en Bienestar Institucional y Gestión Humana y Educación b)Una capacitación en diligenciamiento del expediente híbrido en la oficina de Admisiones y Registro Académico c) Visita de verificación y seguimiento.	a) reinducción b)capacitación y c) Seguimiento	3	01/09/2016	30/11/2016	13	Secretaría General- Archivo
6		Contrato No. 013: En cuanto a la supervisión del contrato, los documentos denominados "Actas de Avance" y "Certificado de Recibido a Satisfacción", no se encuentran diligenciados de acuerdo a su naturaleza, pues no se detalla el concepto del Supervisor al cumplimiento o avance del contratista frente a las obligaciones plasmadas en el contrato, tampoco se indica en qué se soporta la verificación de dicho cumplimiento.	Debilidades en las actividades de supervisión de contratos.	Falta de efectividad en el seguimiento de la contratación que se le asigna supervisión.	a) Capacitación a supervisores b) En el Estudio previo el funcionario que lo solicita debe determinar la necesidad y sustentar si se requiere de conocimientos especializados para realizar la supervisión	Mejorar las actividades y soportes de supervisión.	Capacitación específica para supervisores	Capacitación	Capacitación realizada	1/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios

SUSCRIPCION DE PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: F-120-14

Versión: 2



Fecha de aprobación: 28 de Julio de 2015

(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
(2) NIT:	891.900.883-0
(3) Nombre del Representante Legal:	JAIRO GUTIERREZ COBANO
(4) Período Auditar:	VIGENCIA 2015
(5) Año de Realización de la Auditoría:	2016
(6) Nombre del Informe:	SUSCRIPCION DE PLAN DE MEJORAMIENTO
(7) Modalidad Auditoría:	MODALIDAD REGULAR
(8) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	03 SEPTIEMBRE DE 2016

Memoria descriptiva del hallazgo (10)	Código Hallazgo (10)	Descripción hallazgo (ver en el anexo) (11)	Causa del Hallazgo (12)	Efecto del Hallazgo (13)	Medida de mejoramiento (14)	Objetivo (15)	Descripción de las bases (16)	Descripción de la medida de la base (17)	Unidad de medida de la base (18)	Fecha iniciación (19)	Fecha terminación (20)	Plazo en semanas de las bases (21)	Área Responsable (22)
7		Contrato 013. Dentro del soporte técnico brindado por el Contratista, se evidencian actividades de administración de bases de datos, que podrían estar a cargo de un funcionario de la Entidad con la respectiva capacitación, teniendo en cuenta la información allí contenida y el compromiso de su confiabilidad que no se ve respaldada en el contrato suscrito, pues no incluye una cláusula de confiabilidad por parte del contratista.	Ausencia de cláusula de confiabilidad general en el contrato	Se puede ver comprometida la confiabilidad de la información institucional	Mejorar el proceso de contratación institucional mediante: 1. Identificación de los procesos que requieren acuerdo de confiabilidad 2. Modificación del Manual de Contratación para establecer como política institucional las cláusulas de confiabilidad 3. Incluir cláusula de confiabilidad a todos los contratos que lo requieran.	Garantizar la confiabilidad e integridad de la información institucional	Acuerdos de confiabilidad incluidos en los Contratos que tienen acceso y manejo de información institucional Manual modificado	Acuerdos de confiabilidad suscritos en los contratos donde aplique Acto administrativo de modificación del manual	100%	1/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios y Oficina Asesora Jurídica
8		Contrato 017. En la propuesta presentada por el Contratista, se encuentra un documento de garantía y soporte técnico del 6 de febrero de 2015, donde ofrece 5 años de garantía y en los 3 primeros años 2 mantenimientos preventivos por año. Hasta el momento de la auditoría había transcurrido un (1) año y de acuerdo a lo manifestado por la Jefe del Área de Informática y Telemática, no se había concertado con el contratista estos mantenimientos, incumpliendo la entidad con la exigencia que debió elevar al contratista respecto a las condiciones que estaban estipuladas en el contrato	No evidenciar los valores agregados ofrecidos por el oferente, en el contrato.	Pérdida de la oportunidad en la optimización del servicio ofertado por el proveedor	Realizar el seguimiento al proveedor para el cumplimiento de los mantenimientos	Mantenimientos preventivos de acuerdo a lo ofertado	Mantenimientos preventivos	Número de mantenimientos realizados por vigencia	2 anuales	1/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Informática y Telemática
9		En cuanto a la gestión del Sistema integrado de gestión académica SIGA y el software de apoyo financiero y contable V6, se evidenció lo siguiente: En la mesa de ayuda de SIGA no se evidenció un registro por fuera del correo electrónico que permitiera hacer un seguimiento sistemático o llevar estadísticas de los requerimientos y solicitudes de usuario, así como de errores corregidos o tareas de soporte ejecutadas, lo que pudo ser un insumo clave para determinar en datos precisos si los errores fueron de software, de usuario, o se trató de nuevos requerimientos, para así formular planes de mejoramiento o estrategias orientadas a la optimización del sistema e integridad de la información, lo cual puede llegar a reflejarse en la disminución de costos en soporte correctivo. No se evidencian documentos que soporten las modificaciones a las bases de datos del SIGA, en los cuales se especifique los motivos que hicieron necesario los cambios en los registros, se certifique que los nuevos registros son iguales a sus soportes físicos como libros, expedientes, reportes, etc. y se incluya la autorización del superior competente para llevar a cabo dichas modificaciones, teniendo en cuenta que de la información registrada en estas bases de datos se generan documentos como certificados, constancias y actas de grado y se debe garantizar su integridad y legalidad aplicando los controles pertinentes. No se evidencia registro y seguimiento a las novedades reportadas y solicitudes realizadas por los usuarios, registro de modificación y eliminación de datos y documentos registrados, así como de los usuarios autorizados tanto en el sistema SIGA como en el V6.	No se cuenta con un sistema de gestión de incidencias (software para gestión de soporte técnico - HelpDesk)	No se cuenta con trazabilidad ni estadísticas del soporte técnico	Elaborar el proyecto para la viabilización de la implementación de software para gestión de soporte técnico - Helpdesk, y ser incluido en el Plan de Adquisición de la próxima vigencia.	Registrar el Proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Universitaria - BPIU	Formato BPIU radicado en la Oficina Asesora de Planeación Institucional	Proyecto	1	1/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Informática y Telemática

SUSCRIPCION DE PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: F-120-14
Versión: 2



(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
(2) NIT:	891.600.853.0
(3) Nombre del Representante Legal:	JAIRO GUTIERREZ OBANDO
(4) Periodo Auditado:	VIGENCIA 2015
(5) Año de Realización de la Auditoria:	2016
(6) Nombre del Informe:	SUSCRIPCION DE PLAN DE MEJORAMIENTO
(7) Modalidad Auditoria:	MODALIDAD REGULAR
(8) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	06 SEPTIEMBRE DE 2016

Numero consecutivo del hallazgo (9)	Código Hallazgo (10)	Descripción del hallazgo (ver anexo 2) (11)	Causa del Hallazgo (12)	Efecto del Hallazgo (13)	Acción de mejoramiento (14)	Objetivo (15)	Descripción de las medidas (16)	Detallamiento de la Utilidad de medidas de mejora (17)	Unidad de Medida (18)	Fecha Inicio de Medida (19)	Fecha Terminación Medida (20)	Plazo en semanas de las medidas (21)	Año Responsable (22)
10		En los Procesos y Procedimientos se evidencio lo siguiente: Existe el Procedimiento Administración de Bases de Datos y sus Aplicaciones, codificado como P-SIGT-1130-005, pero no especifica a que bases de datos o aplicaciones está orientado, tampoco detalla los tipos y características de los soportes de los datos de entrada (formales, documentos, archivos, etc.), no contempla la autorización y control de la información de entrada, los responsables de las entradas ni los controles de salidas	Los instructivos no están aprobados por el SGC	Utilizar instructivos no aprobados por el SGC	Registrar los instructivos en el Sistema de Gestión de Calidad.	Utilizar instructivos registrados en el SGC	Registro los siguientes instructivos en el Sistema de Gestión de Calidad: 1. Instructivo de Backup de Bases de Datos y Aplicaciones 2. Instructivo de apagado y encendido de Servidores 3. Instructivo para archivo, almacenamiento.	Nº de Instructivos registrados en el SGC	3	1/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Informática y Telemática
11		Se encuentra deficiencia en el respaldo de la información institucional, ya que en el año 2015 solo se realizó un (1) backup, lo cual no resulta suficiente para la recuperación de información en caso de incidentes, igualmente, esta evidencia incumplimiento a la Resolución Interna No. 864 del 13 de mayo de 2011, parágrafo Único del Artículo Cuarto.	Incumplimiento de la Resolución Interna No. 864 del 13 de mayo de 2011	Riesgo de pérdida de información institucional	Cumplir lo establecido en la resolución	Realizar los backup establecidos en la resolución	Backup realizados a usuarios finales	Nº Backup realizados	1	1/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Informática y Telemática
12		Instalaciones Físicas: La sala de sistemas "A" presenta fallas en su cableado, el cual en algunos puntos se encuentra expuesto por el deterioro de sus componentes que pueden verse afectados por la ubicación de los Jack y tomacorrientes.	Ubicación inadecuada de los puntos de red de datos y eléctrica de la Sala de Sistemas A	Posibles daños físicos de la red de datos y eléctricas de la Sala de Sistema A	Reestimar la red de datos y eléctrica de la sala de sistemas A	Restaurar los daños físicos en el cableado estructurado	Elaborar nuevo diseño de red de datos y eléctrica para la sala de sistemas A	Diseño - planos	1	1/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Informática y Telemática Oficina Asesora de Planeación
13		En cuanto a la implementación de la estrategia Gobierno en Línea se observó que no se aportan evidencias del cumplimiento de los siguientes objetivos: - No se encuentra publicada información de los Entes de Control - La Entidad como son Contraloría y Personería. - No hay información de preguntas y respuestas frecuentes. - No hay publicación de calendario de actividades - No hay publicación de glosario - No se encuentra publicada la política de privacidad y condiciones de uso del sitio web. - No se encuentra publicada la política editorial y de actualización del sitio. - No se visualiza la fecha de última actualización del sitio - No cuenta con contador de visitas - Las fotos publicadas no tienen etiqueta o pie de página - No se encuentran mecanismos en línea para hacer seguimiento a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos. - No se encuentra publicación de encuestas de opinión. - Los videos publicados no tienen una descripción de su contenido, los temas que se relacionan ni su fecha de elaboración.	Falta publicar información en la página web acorde a lo establecido en la resolución 3564 anexo 1 de MinTic	Incumplimiento de la normativa vigente respecto a la publicación de información institucional	Publicar los temas faltantes	Cumplir normativa vigente respecto a la publicación de información institucional	Publicar la información faltante en la Página WEB Institucional	Publicaciones	19	1/09/2016	30/11/2016	13	Comité GEL



CONTRALORIA
MUNICIPAL DE TULUA

Tratado de Paz y Reconciliación

SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

Fecha de aprobación: 28 de Julio de 2015

Código: F-120-14

Version: 2



(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
(2) NIT:	891.900.863-9
(3) Nombre del Representante Legal:	JAIRO GUTIERREZ ORANDO
(4) Período Auditado:	VIGENCIA 2015
(5) Año de Realización de la Auditoría:	2016
(6) Nombre del Informe:	SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO
(7) Modalidad Auditoría:	MODALIDAD REGULAR
(8) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	05 SEPTIEMBRE DE 2016

Número consecutivo del Hallazgo (9)	Código Hallazgo (10)	Descripción hallazgo (Resumen de hallazgo) (11)	Causa del Hallazgo (12)	Efecto del Hallazgo (13)	Acuerdo de mejoramiento (14)	Objetivo (15)	Descripción de las metas (16)	Descomposición de la Unidad de medida de la Meta (17)	Unidad de Medida de la Meta (18)	Fecha de Inicio (19)	Fecha de Terminación (20)	Presupuesto de las Metas (21)	Área Responsable (22)
14	Administrativo	Se evidencia que no se ha adoptado en la institución, un plan de Gestión para los residuos sólidos que se generen dentro de la misma.	Deficiencia en la implementación de un plan de Gestión de residuos sólidos	Incumplimiento artículos 79, 80 y el numeral 8 del artículo 55 de la Constitución Política de Colombia	Establecer un programa de Gestión de residuos sólidos en la institución	Prevenir, minimizar y controlar la generación de residuos sólidos en la institución para favorecer y generar un ambiente sano	Un Programa de Gestión de residuos sólidos en la institución	programa	1	1/09/2016	30/11/2016	13	Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional
15	Administrativo	No se evidencia que en la entidad se estén implementando programas encaminados a la gestión ambiental	Los planes de mitigación y prevención de los impactos que genera la actividad de la institución deberán ser adoptados, comunicados y ejecutados para dar cumplimiento a dicho requerimiento.	Incumplimiento del principio de la Constitución Nacional que reza que el Medio Ambiente es un patrimonio común, que impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95).	Identificar los aspectos e impactos ambientales significativos de la institución	Establecer programas de gestión ambiental para los aspectos e impactos ambientales significativos que se generan en la institución	4 programas de gestión ambiental	programa	4	1/09/2016	30/11/2016	13	Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional
16	Administrativo	Se evidencia la no aplicación de los Formatos F16_CMT y F16A_CMT de la plataforma SIA.	Deficiencia en la rendición de información a los entes de control	Se evidencia falta de planeación y ejecución de actividades de carácter ambiental y de aplicación de los Formatos del SIA.	Diligenciamiento de los formatos para la vigencia 2016	Reforzar cuentas a los entes de control referente a la Gestión Ambiental	2 formatos diligenciados y rendidos	Formatos	2	1/09/2016	30/11/2016	13	Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional
17	1801002	La conciliación bancaria de la cuenta 037-86337-0 del Banco de Occidente se encuentra mal elaborada ya que los saldos no concuerdan con el balance general presentado en excel	Falta validación de la información conciliatoria entre tesorería y contabilidad respecto de los saldos bancarios	Diferencias en la información registrada en la conciliación bancaria.	Establecer con la tesorería la validación de la información bancaria registrada en las conciliaciones bancarias	Mejorar el proceso de conciliación bancaria	Saldo conciliado igual al Saldo del Balance General	Unidad	1	01/09/2016	30/11/2016	13	Presupuesto y contabilidad
18	1801002	El valor intrínseco de las inversiones realizadas en Parquesoft y Fodessap no han sido actualizados ya sea para incrementar o disminuir su valor.	No se evidencia la actualización del valor de las inversiones	Desactualización del valor de las inversiones	a) Solicitar certificación del valor actualizado de la inversión a cada una de las entidades. b) Actualizar el valor de las inversiones al finalizar la vigencia 2016. c) Ampliar las notas específicas en los estados contables de la vigencia 2016.	Actualizar el valor de las inversiones	Revelar el valor de la inversiones en los Estados Contables	Unidad	1	01/09/2016	30/11/2016	13	Presupuesto y contabilidad
19	1801002	Inadecuata clasificación y registros en la cuenta de avances y anticipos.	Registros contables en la cuenta de avances y anticipos	Diferencias en la información en la cuenta de avances y anticipos	Establecer con la oficina de Adquisición de Bienes y Servicios una conciliación mensual de los avances y anticipos entregados.	Mantener actualizada y depurada la cuenta de avances y anticipos	Saldo de la cuenta de avances y anticipos que refleje la situación de los anticipos entregados en la relación contractual	Unidad	1	01/09/2016	30/11/2016	13	Presupuesto y contabilidad

SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
(2) NIT:	881.900.953.0
(3) Nombre del Representante Legal:	JAIRO GUTIERREZ ORANDO
(4) Período Auditado:	VIGENCIA 2015
(5) Año de Realización de la Auditoría:	2016
(6) Nombre del Informe:	SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO
(7) Mediatista Auditoría:	MODALIDAD REGULAR
(8) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	05 SEPTIEMBRE DE 2016

Número consecutivo del Hallazgo (9)	Código del Hallazgo (10)	Descripción del Hallazgo (Núcleos de Control) (11)	Causa del Hallazgo (12)	Efecto del Hallazgo (13)	Acción de mejoramiento (14)	Objetivo (15)	Descripción de las acciones (16)	Número de la Unidad de Medida de la Meta (17)	Unidad de Medida de la Meta (18)	Fecha Inicio (19)	Fecha Terminación (20)	Pago en semanas de las Metas (21)	Año Responsable (22)
20		Si bien es cierto la cartera por prestación de servicios presentó una disminución con relación a la vigencia inmediatamente anterior equivalente a la suma de \$461.358 (Cifras en miles de pesos) situación que la Entidad aduce como producto de su gestión de cartera, es importante mencionar que la cartera por servicios educativos de más de 365 días representa el 26% del total de la misma, situación que pone de manifiesto la necesidad de implementar medidas más efectivas de recuperación de cartera tendientes a mitigar el riesgo de una posible pérdida de éstos recursos, ya que dicha cartera podría representar un riesgo inminente en cuanto a su recuperación, lo anterior sumado a la presunta inservancia a lo estipulado por el Acuerdo No. 003 de Abril 25 de 2014 por medio del cual se excede el reglamento para la gestión financiera de usuarios de los servicios de la Unidad Central del Valle del Cauca, capítulo V Del crédito Institucional, Artículo 28 Acceso al crédito Institucional y la Resolución No. 967 de junio 10 de 2014 por medio de la cual se establecen los requisitos para acceder o renovar el crédito institucional, en su artículo primero.	Debilidad en la gestión de cobro de la cartera superior a 365 días	Mayoridad en la cartera	Garantizar el cumplimiento del acuerdo 009 del 25 de abril de 2014 y de la Res 967 de junio 10 de 2014. Mejorar la gestión de cobro de cartera por servicios educativos	Recuperación de la cartera vencida realizando gestiones efectivas mediante procesos jurídicos y pre jurídicos y por gestiones de cobro a la cartera vigente	Disminuir la morosidad de la cartera por servicios educativos	Nº de requerimientos de cobro	Unidad	1 de 30 de septiembre del año 2016	de 30 de noviembre del año 2016	13 semanas	Tesorería
21		La UCEVA concebió durante la vigencia 2015 la suma de \$18.555.207 por concepto de póliza No. 2201409900304 de accidentes personales grupo para funcionarios y docentes de la UCEVA, y la suma de \$4.288.300, a favor de la compañía de Seguros MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS por concepto de Póliza No. 2201508900145 de Accidentes personales grupo para su Consejo Directivo, para un valor total de \$20.823.512, dicho pago fue estipulado en las siguientes Resoluciones: No. 089 de enero 29 de 2015 y No. 1156 de julio 28 de 2015 y VAF No. 184 de septiembre 8 de 2015 y VAF No. 017 de febrero 19 de 2015, las cuales en su primer considerando hacen mención que el Consejo Directivo aprobó la compra de pólizas, en indicar el documentado el tiempo cobijado (Concepto Directivo) que autoriza o permite llevar a cabo la erogación por concepto de seguros a favor funcionarios, docentes y miembros del Consejo Directivo. Adicionalmente no se evidenciaron en el programa de bienestar social correspondiente a la vigencia 2014-2015, implementación alguna al respecto, además, este pago se efectuó por el rubro 2102020901010102 denominado seguros en general con base en lo anterior y teniendo en cuenta las disposiciones normativas en cuanto a sustracción del gasto y que cualquier riesgo asociado al funcionamiento se entendería cubierto por el Sistema Integral de Seguridad Social, pudiéndose generar un posible detrimento patrimonial	Pago del 50% de la póliza de seguro colectivo	Posible doble cobertura de beneficios de la seguridad social	A partir de la vigencia 2017, el tomador de la póliza será la UCEVA pero será cancelada en su totalidad por los funcionarios y docentes que son beneficiarios de dicha póliza	Lograr que el pago de la póliza del 100%, a partir del 2017 sea cubierto por los beneficiarios	A partir del 2017 el 100% del pago de la póliza sea cubierto por los beneficiarios	porcentaje	100%	01/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Bienestar Institucional y Gestión Humana



SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: F-120-14



Version: 2

(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
(2) NIT:	891.900.853-0
(3) Nombre del Representante Legal:	JAIRO GUTIERREZ OBANDO
(4) Período Auditado:	VICEENCIA 2015
(5) Año de Realización de la Auditoría:	2015
(6) Nombre del Informe:	SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO
(7) Modalidad Auditoría:	MODALIDAD REGULAR
(8) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	05 SEPTIEMBRE DE 2016

Nombre consecutivo del hallazgo (9)	Código Hallazgo (10)	Descripción hallazgo (11)	Causa del Hallazgo (12)	Efecto del Hallazgo (13)	Acción de mejoramiento (14)	Objetivo (15)	Descripción de las Medidas (16)	Detallamiento de la utilidad de medida de la misma (17)	Unidad de Medida de la Meta (18)	Fecha Inicialización Meta (19)	Fecha Terminación Meta (20)	Plazo en Semanas de las Meta (21)	Área Responsable (22)
22		Al analizar la facturación del contratista encontramos que la UCEVA recibió a satisfacción elementos que no están relacionados en las propuestas del contratista ni en los contratos 19 y 167 de 2015, según certificados de recibo a satisfacción firmados por el Supervisor del contrato. Algunos de estos elementos no contratados son: Recargas HP36A, recargas cartuchos 15A, magneticos, recargas HP360, Recargas HP36A, cartuchos 950, recargas toner 1147, recargas toner 83A, toner 83 entre otros para el contrato 19 y Recarga cartucho 551, Recargas 55A, Recargas 83A, Cilindro 85A, entre otros para el contrato 167.	Debilidad en la definición clara y precisa de las características exactas de las necesidades institucionales y de la prestación del servicio requerido.	Prestación de servicios que se alejan de las características específicas del objeto contractual.	a) Emitir circular por parte de la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios para que todos los funcionarios que requieren bienes y servicios incluyan en los estudios previos las especificaciones técnicas y demás características detalladas para los diferentes objetos contractuales. b) Modificar el formato de "Recibo a Satisfacción" por "Certificado de Recibo a Satisfacción y Elección Contractual".	a) Mejorar la elaboración de los estudios previos en la gestión contractual. b) Generar mayor responsabilidad en el seguimiento y control contractual.	a) Circular emitida. b) Formato modificado	a) Circular de Contratación. b) Formato	a) Uno b) Uno	01/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios
23		Al analizar la facturación del contratista encontramos que la UCEVA recibió a satisfacción en los contratos 105 y 169 de 2015, contratista María de la Luz Mateón, según certificados de recibo a satisfacción firmados por el Supervisor del contrato servicios globales de alto costo sin ningún detalle específico de los elementos contratados en las facturas.	Debilidad en la incorporación al expediente contractual de las remisiones emitidas por el contratista, con el detalle de los servicios.	Información incompleta en los expedientes contractuales.	a) Incorporación al expediente contractual de las remisiones emitidas por los contratistas en contratos de hecho sucesivo. b) Implementar un formato de "Orden de Servicio o de Suministro de Bienes" para que los supervisores de contratos ordenen a los contratistas en la ejecución del contrato.	Mejorar las evidencias y trazabilidad de las actividades de supervisión contractual.	Incorporar al expediente contractual los documentos que permitan evidenciar el seguimiento de supervisión a la ejecución del contrato.	a) Incorporación de remisiones. b) Formato de "Orden de Servicio o Suministro de Bienes" implementado	a) Expediente completo. b) Formato	01/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios y Supervisores
24		El cuarto compromiso suscrito en el contrato 82 de 2015, contratista Nuevo Diario Occidente no se cumple de acuerdo a lo pactado y contratado. El contrato menciona para este "1/2 página, 27 cm x 14 cm de ancho. Aviso suelto resultados Ingreso Universidad pública - policarona por valor de \$1.421.689= Fue sustituido por dos avisos publicitarios según facturas del Proveedor Nos. 22769 y 22888 por valores de \$383.708= y \$438.100= que en nada se relacionan con lo pactado en el contrato y con la intención del mismo de publicar los resultados de ingreso Universidad pública. El pago de estos valores pueden constituirse en un presunto detrimento patrimonial.	Debilidad en la aplicación del proceso contractual desde las funciones de supervisión	Prestación de servicios que se alejan de las características específicas del objeto contractual.	Desde la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios, reiterar a los funcionarios que ejercen la labor de supervisión, que ante un cambio de las necesidades institucionales que afectan las condiciones de la prestación del servicios y de bienes, que impliquen cambios en el objeto contractual, deben hacer uso de los mecanismos legales para cualquier cambio en las condiciones del contrato (modificatorios, prórrogas y otros si)	Mejorar la gestión contractual	a) capacitación	a) una capacitación	a) Unidad	01/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios y Asesora de Comunicaciones



SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO



(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
(2) NIT:	691.960.853-0
(3) Nombre del Representante Legal:	JAIRO GUTIERREZ ORLANDO
(4) Período Auditado:	VICENCIA 2015
(5) Año de Revisión de la Auditoría:	2016
(6) Nombre del Informe:	SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO
(7) Modalidad Auditoría:	MODALIDAD REGULAR
(8) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	05 SEPTIEMBRE DE 2016

Número consecutivo del hallazgo (9)	Código Hallazgo (10)	Descripción del hallazgo (en sus propios términos) (11)	Cuesti del Hallazgo (12)	Ejemplo del Hallazgo (13)	Acción de mejoramiento (14)	Objetivo (15)	Descripción de las medidas (16)	Diagramación de medidas de mejora (17)	Unidad de medida de la meta (18)	Fecha meta (19)	Fecha suspensión de la meta (20)	Presupuesto en millones de pesos (21)	Área responsable (22)
25		El equipo auditor confrontó el precio de fotocopias en los sitios establecidos en los contratos, 107 - 2015 Facultad de ciencias de la Salud y 113 - 2015 Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas, encontrando que el valor de cada fotocopia para cualquier persona es de \$50= y si el número de fotocopias a sacar es superior a 150 unidades es de \$40= por cada fotocopia. Se evidencia que en los contratos 107 y 113 suscritos con los contratistas Jairo Hernán Pérez Espinal y Jorge Mario Pérez Espinal, en la vigencia 2015 por valores totales finales de \$14.796.000= y \$16.800.000= hay un mayor valor pagado de \$20= por cada fotocopia, que significa un costo adicional del 40%, lo cual equivale a la suma de \$9.027.428= que pueden constituirse en un presunto detrimento patrimonial para la Entidad.	Falta de mayor detalle en los estudios previos.	Falta evidencia sobre los costos de los servicios contratados.	Establecer un mayor detalle en los estudios previos que permita evidenciar las condiciones del mercado de este tipo de servicios en las entidades públicas.	Mejorar la elaboración de los estudios previos.	Incluir en el formato de estudios previos un espacio para que en su diligenciamiento el funcionario solicite realice el análisis del costo estimado de los servicios solicitados.	Formato modificado	Unidad	07/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios
26		Se evidencia un inadecuado seguimiento y control a los términos de duración de los contratos de arrendamiento 006, 009, 015 y 018 de 2015 pues los contratistas cobran a la UCEVA servicios de fotocopiado prestados en periodos de tiempo en los cuales los contratos no están vigentes y se supone que los locales objeto del contrato están cerrados. Adicionalmente no hay un control y recaudo adecuado de las cuotas de arrendamiento ni de los intereses de mora previstos en los contratos 003, 009, 015 y 018 de 2015, las cuales son pagadas en forma extemporánea por el arrendatario y en algunos casos con cruces de cuencas de otros contratos de prestación de servicios 107 y 113 que los contratistas llenan con la UCEVA.	Términos y condiciones establecidos en la contratación. Descontrol en los pagos de los arrendamientos ya que el contratista espera el pago de la UCEVA para cruzar las cuentas y compensar con el servicio prestado los arrendamientos causados.	Incumplimiento en los pagos de cánones de arrendamiento.	Incluir en los contratos de arrendamiento todos los meses del año en los cuáles se prestan los servicios por parte de los contratistas a la UCEVA. Reporte por parte de los supervisores de los contratos de los valores de intereses de mora a cobrar en una fecha de corte determinada, para que sean registrados en la cuenta por cobrar al contratista.	Regularizar los pagos de arrendamiento.	Cobrar el total del canon de arrendamiento durante los meses en los cuales se presta el servicio de fotocopiadora a la institución.	Cobro de canon de arrendamiento	100% de los arrendamientos cobrados	01/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios
27		Se evidencia que la Entidad no realiza el descuento de IMDER correspondiente a la tasa pro decreto Municipal de los comprobantes de pago de los contratos relacionados en el cuerpo del informe de la Auditoría regular de la Ureva vigencia 2015 en el cuadro con el título Análisis descuentos de retención – retención – ley 1106 – Pro cultura – Proureva – Indes – Univalle – Prohospitales, en el cual se incluyen algunos contratos seleccionados de la muestra. Descuento que corresponde al 3,0%; incumpliendo con el capítulo XVIII artículo 206 del decreto 280-018-0945 de Diciembre 24 de 2013 de la Alcaldía Municipal de Tulua; este incumplimiento puede convertirse en un presunto detrimento patrimonial para la UCEVA, por un valor \$33.215.610.	Falta de claridad en la definición de los sujetos activos por parte del Estatuto Tributario Municipal.	Inseguridad jurídica frente a la aplicación del Estatuto Tributario Municipal.	A partir de la fecha en que se suscribe el Plan de Mejoramiento, se realizará el descuento por la tasa del IMDER, sin embargo, la institución realizó la respectiva consulta a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para tener claridad al respecto.	Der aplicación a la tasa del IMDER dentro de los parámetros legales.	Tasa IMDER aplicada a los hechos generadores dentro de los parámetros legales.	Aplicación Tasa IMDER	Hechos generadores	01/09/2016	30/11/2016	13	Presupuesto y Contabilidad



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE TALPA
Calle de Independencia y República

SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: F-120-14
Versión: 2



(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
(2) M.F.:	991.000.853-0
(3) Nombre del Representante Legal:	JAIRO GUTIERREZ ORLANDO
(4) Período Auditado:	VIENENCIA 2015
(5) Año de Realización de la Auditoría:	2016
(6) Nombre del Informe:	SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO
(7) Modalidad de Auditoría:	MODALIDAD REGULAR
(8) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	06 SEPTIEMBRE DE 2016

Número consecutivo del hallazgo (19)	Código Hallazgo (19)	Descripción hallazgo (ver anexo 2) (19)	Causa del hallazgo (12)	Efecto del hallazgo (13)	Acción de mejoramiento (14)	Objetivo (15)	Descripción de las medidas (16)	Desempeño de la Unidad de medida de la Meta (17)	Unidad de medida de la Meta (18)	Fecha inicio (19)	Fecha terminación Meta (20)	Presupuesto estimado de la Meta (21)	Área Responsable (22)
28		Contrato 050, revisadas las planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social del personal vinculado para la ejecución del objeto contractual respecto de la relación de personal presentado en el informe del supervisor del contrato asignado por la entidad contratante, se verifica la no inclusión del señor William Collantes en tales planillas de pago, lo que presume que la persona presto los servicios en el desarrollo del objeto contractual sin contar con la seguridad social, lo que implica un incumplimiento a los estatutos de contratación de la entidad y a los de la normatividad contractual.	Falta de unidad documental en el expediente contractual.	Información incompleta en los expedientes contractuales.	Verificar por parte de los supervisores que todos los documentos inherentes a la ejecución del contrato y en especial la seguridad social sean incorporados al expediente contractual.	Expediente contractual completo.	Documentos completos incorporados	Expediente contractual	Expediente contractual completo	01/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios y Supervisores
29		Contrato 173 para "Prestación de servicio de mantenimiento de cerrajería" se evidencia un presunto sobre costo en las actividades contratadas y finalmente canceladas por la entidad. Revisada las cantidades de obra contratada se verifica que los valores unitarios finalmente cancelados superan los valores que sirven de referente para la contratación de obra pública emitidos por la Gobernación del Departamento, generando un presunto detrimento por un valor de \$1.648.502, valor que corresponde a la diferencia entre lo cancelado al contratista y el valor calculado por las mismas actividades con los precios de referencia del Departamento.	Debilidad en el detalle de los estudios previos.	Falta evidencia sobre los costos de los servicios contratados.	Establecer un mayor detalle en los estudios previos que permita evidenciar el costo y estudio de mercado de este tipo de servicios en las entidades públicas.	Mejorar la elaboración de los estudios previos.	Incluir en el formato diligenciamiento al funcionario solicitante argumente el costo estimado de los servicios solicitados.	Formato modificado	Campo incluido	01/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios
30		Contrato 152 cuyo objeto es "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de pozos profundo en la ciudadela universitaria", se evidencia una presunta inobservancia al principio de planeación toda vez que se suscribe un contrato de prestación de servicios para mantenimiento del pozo profundo de la institución educativa, revisado el expediente y la visita al sitio de los trabajos se verifica que la actividad principal ejecutada corresponde al suministro y puesta en funcionamiento de un equipo de bombeo lo que difiere de lo estipulado en el objeto del contrato y estudios previos y de otra parte al ser un contrato de suministro y no de mantenimiento, como se proyectó inicialmente, el equipo suministrado no cuenta con las garantías que amparen una posible falla de funcionamiento, situación que podría exponer al contratista como argumento para evadir la responsabilidad dejando a la entidad contratante sin elementos de apoyo en caso de una reclamación, incumpliendo la ley 734 de 2002.	Debilidad en los funcionarios en la elaboración de los estudios previos, respecto de la escope de la modalidad de contratación.	Mala selección de la modalidad de contratación, lo que lleva a un error del tipo de contrato a efectuarse	Mejorar los procesos de la gestión contractual mediante las siguientes actividades: a) Realizar capacitación de carácter obligatorio en contratación pública a los funcionarios de la institución, conforme los alcances de las actividades realizadas en la gestión contractual.	Evitar errores en la gestión contractual.	Realización de una capacitación en asuntos contractuales a funcionarios	a) Capacitación efectuada	Una	01/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios y Supervisores

SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: F-120-14
 Versión: 2



(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
(2) NIT:	861.900.953-0
(3) Nombre del Representante Legal:	JAIRO GUTIERREZ OBANDO
(4) Período Auditado:	VIGENCIA 2015
(5) Año de Realización de la Auditoría:	2016
(6) Nombre del Informe:	SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO
(7) Modalidad Auditoría:	MODALIDAD REGULAR
(8) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	05 SEPTIEMBRE DE 2016

Ítem consecutivo del hallazgo (10)	Código Hallazgo (11)	Descripción hallazgo (por no ser de 25 palabras) (12)	Causa del hallazgo (13)	Efecto del hallazgo (15)	Acción de mejoramiento (14)	Objetivo (19)	Descripción de las medidas (16)	Disponibilidad de la Unidad de Medida (17)	Unidad de Medida de la Meta (18)	Fecha Inicio (19)	Fecha terminación (20)	Plazo en semanas de las metas (21)	Año requerible (22)
31		Revisados los siguientes contratos: 203, 050, 038, 175, 191, 074, 113, 095, 169, 167, 158, 199, se evidencia un presunto incumplimiento en la labor asignada a los supervisores de los contratos, fundamentado en que no se evidencian los informes y demás evidencias que respalden la ejecución de los objetos contractuales, labores propias de la supervisión y que se encuentran consignadas en el manual de funciones y de contratación de la entidad.	Falta de unidad documental del expediente contractual.	Información incompleta en los expedientes contractuales.	Entrega por parte de los supervisores de todos los documentos inherentes a la ejecución del contrato a la oficina de adquisición de bienes y servicios para ser incorporados al expediente contractual.	Expediente contractual completo.	Documentos completos incorporados al archivo de gestión de la oficina de adquisición de bienes y servicios	Expedientes contractuales	100%	01/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios y supervisores
32		Revisados los contratos 203, 042, 064, 063, 050, 017, 139, 043, se evidencia un presunto incumplimiento a la publicación en el SECOP vulneración de lo dispuesto en el art. 209 de la C.P., lo mismo que los principios de transparencia y publicidad. Circular No. 001 de Junio 21 de 2013 expedida por Colombia Compra Eficiente, art. 3º de la Ley 1150 de 2007, art. 223 del Decreto 019 de 2012, el art. 19 con excepción del art. 75 del Decreto 1510 de 2013, la rendición es incompleta y extemporánea. Así mismo y en términos generales para la contratación revisada en la muestra seleccionada, se verifica un presunto incumplimiento en la convocatoria de las veedurías ciudadanas.	Publicación extemporánea de algunos documentos en el portal de Colombia compra eficiente	Publicidad extemporánea de los procesos contractuales	Se relativo en la solicitud del cumplimiento en la entrega de documentos de todos los procesos contractuales, para que sean publicados dentro de los términos de ley	Publicar la gestión contractual	Publicar los documentos de los procesos contractuales dentro de los términos de ley	Publicación de la gestión contractual	100% de los documentos correspondientes publicados	01/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios y supervisores
33		Revisado los contratos 097, 174, 169 se evidencia un presunto incumplimiento al principio de planeación dado que se verifica a la finalización del contrato una ejecución de menos del 50% lo que implica que los estudios previos de los cuales parte la necesidad de inversión presentaron posibles deficiencias, que conllevaron a que se ejecuten parcialmente los recursos asignados o que las necesidades de inversión no fueron realmente las requeridas por la entidad a través de estos contratos, dejando posiblemente de atender otros sectores que sí lo requerían con mayor urgencia.	Falta de coordinación entre la necesidad y lo contratado	Ejecución parcial del objeto contractual quedando remanentes en su presupuesto.	Procurar la ejecución de la totalidad del porcentaje del objeto contratado, incorporar en los estudios previos los históricos de consumo de los bienes suministrados para aproximar la solicitud a la realidad de la necesidad institucional. Modificar el formato acta de avance y acta de liquidación de contrato, para incorporar el campo "porcentaje % de ejecución contractual".	Que lo solicitado se encuentre de acuerdo con la necesidad y sea consecuente con lo contratado	Satisfacer la necesidad institucional mediante la contratación de lo requerido	Ejecución del objeto contractual	100%	01/09/2016	30/11/2016	13	Funcionarios supervisores de los contratos.
VIGENCIA 2014													
5	1801002	El valor intrínseco de las inversiones realizadas en Parquesoft y Fodeseq no han sido actualizados ya sea para incrementar o disminuir su valor.	No se evidencia la actualización del valor de las inversiones	Desactualización del valor de las inversiones	a) Solicitar certificación del valor actualizado de la inversión a cada una de las entidades. b) Actualizar el valor de las inversiones al finalizar la vigencia 2016. c) Ampliar las notas específicas en los estados contables de la vigencia 2016.	Actualizar el valor de las inversiones	Revelar el valor de las inversiones en los Estados Contables	Unidad	1	01/09/2016	30/11/2016	13	Presupuesto y contabilidad

SUSCRIPCION DE PLAN DE MEJORAMIENTO

Código F-120-14
Version 2



(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
(2) NIT:	891.900.953.9
(3) Nombre del Representante Legal:	JAIRO GUTIERREZ OBANDO
(4) Período Auditarlo:	VIGENCIA 2015
(5) Año de Realización de la Auditoría:	2016
(6) Nombre del Informe:	SUSCRIPCION DE PLAN DE MEJORAMIENTO
(7) Modalidad Auditoría:	MODALIDAD REGULAR
(8) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	03 SEPTIEMBRE DE 2016

Numero consecutivo del hallazgo (10)	Código Hallazgo (11)	Descripción del hallazgo (Anexo 2 de Anexo)	Causa del Hallazgo (12)	Efecto del Hallazgo (13)	Acción de mejoramiento (14)	Objetivo (15)	Descripción de las Medidas (16)	Responsables de la Unidad de la Medida (17)	Unidad de Medida de la Meta (18)	Fecha inicio de las Medidas (19)	Fecha terminación de las Medidas (20)	Plazo en semanas de las Medidas (21)	Año Responsable (22)
9		Oligarmento de auxilios académicos a Docentes de la Institución conforme Acuerdo del Consejo Directivo No. 014 del 29/07/2002; por lo tanto, la institución no tiene reglamento de políticas para otorgar auxilios académicos	Inexistencia de Reglamento expedido por el Consejo Directivo donde contemple la política y criterios para otorgar auxilios académicos dirigidos a Docentes de la Institución Conforme Estatuto Profesional de la UCEVA	Riesgo para otorgar Auxilios a Docentes con diferente criterio	Complementar la política de estímulos para docentes de la UCEVA, de conformidad con el Acuerdo no. 046 del 25 de noviembre de 2004 y establecer criterios y requisitos.	Institucionalizar las políticas y criterios y requisitos para el otorgamiento de auxilios académicos a docentes UCEVA	Acuerdo Aprobado	Acuerdo	Uno (1)	01/09/2016	30/11/2016	13	Consejo Directivo- Bienestar Institucional y Gestión Humana
14		La entidad contratante no efectuó la publicación de la minuta del contrato resultante del proceso de Licitación (Contrato 0271), como tampoco efectuó la publicación del contrato adicional u otros por medio del cual se materializa una acción en recursos económicos y en tiempo; dicha publicación es una obligación en los términos del artículo 2.2.5 numeral 18, y trayendo como tal los efectos disciplinarios enmarcados en el parágrafo 1. Del mismo artículo 18.	Publicación extemporánea de algunos documentos en el portal de Colombia compra eficiente	Publicidad extemporánea de los procesos contractuales	Se reiterativo en la solicitud del cumplimiento en la entrega de documentos de todos los procesos contractuales, para que sean publicados dentro de los términos de ley.	Publicar la gestión contractual	Publicar los documentos de los procesos contractuales dentro de los términos de ley	Publicación de la gestión contractual	100% de los documentos correspondientes publicados	01/09/2016	30/11/2016	13	Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios y Supervisores

Jairo Gutierrez Obando
Rector

Nora Israel Gómez Orozco
Jefe de Oficina de Control Interno

VERSION 1.9